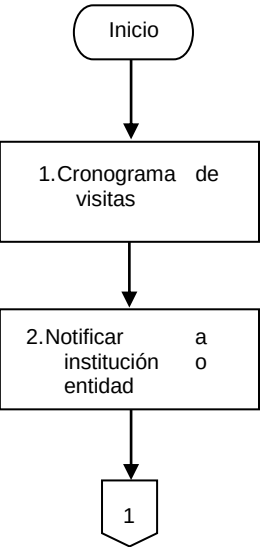


República de Colombia  Gobernación de Santander	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A SECRETARÍAS DE SALUD LOCAL, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS) Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD (EPS) EN PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y ATENCIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	CÓDIGO	MI-GS-PR-76
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	29/07/2025
		PÁGINA	1 de 4

PROCESO	GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	SECRETARIA U OFICINA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
PROCEDIMIENTO	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A SECRETARÍAS DE SALUD LOCAL, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS) Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD (EPS) EN PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y ATENCIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.		
OBJETIVO	Realizar Inspección, Vigilancia y Control a las Secretarías de Salud local, Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y Entidades Prestadoras de Salud (EPS) en el funcionamiento de los mecanismos de Participación Social en Salud y funcionamiento de Atención al Usuario en el cumplimiento de la normatividad vigente.		
ALCANCE	Desde el establecimiento de la programación de visitas hasta el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora de las Entidades involucradas.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	1. Establecer el cronograma de visitas a realizar en el año vigente en donde se programan secretarías de salud locales, IPS, y EPS a visitar. <i>Nota: para los municipios se programa una visita cada cuatro años y de la misma manera para las Empresas Sociales del Estado (ESEs) regionales.</i>	Grupo de Participación Social – Secretaría de Salud Departamental	Profesional Universitario y/o Técnico Operativo	Tablero de control participación social (archivo Excel)	Cronograma de visitas Formato cronograma de trabajo ES-SIG-RG-185
	2. Notificar a la institución o entidad con ocho días de anticipación a través de oficio remitisorio con firma del secretario de Salud solicitando previamente las evidencias documentales y fotográficas a ser auditadas.	Despacho, Grupo de Participación Social – Secretaría de Salud Departamental	Profesional Universitario y/o Técnico Operativo	Oficio de notificación FOREST	Formato Carta AP-AI-RG-110

República de Colombia  Gobernación de Santander		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A SECRETARÍAS DE SALUD LOCAL, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS) Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD (EPS) EN PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y ATENCIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD				CÓDIGO MI-GS-PR-76		
						VERSIÓN 1		
						FECHA DE APROBACIÓN 29/07/2025		
						PÁGINA 2 de 4		
FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES		RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS	
[No] [Nombre de la Actividad]		[Descripción de la Actividad]		AREA	CARGO			[Documento] [Código]
1 3. Visitar la institución o entidad 4. Elaborar informe definitivo 5. Realizar seguimiento de actividades 2		3. La visita se inicia con el levantamiento del acta de apertura por modalidad presencial o virtual. Luego, se diligencia el instrumento guía de IVC con la revisión de documentación, observación directa, toma de fotografías, entrevistas y revisión de evidencias presentadas. Nota: dependiendo del actor ya sea municipio o institución se aplica el instrumento guía de IVC pertinente.		Grupo Participación Social – Secretaría de Salud Departamental	Profesional Universitario y/o Técnico Operativo	Acta de apertura AP-AI-RG-110 Instrumento Guía de IVC Para EPS-IPS-ESE MI-GS-PR-942 Para municipios MI-GS-PR-941		Formato acta AP-AI-RG-110 Instrumento Guía de IVC Para EPS-IPS-ESE MI-GS-PR-942 Para municipios MI-GS-PR-941
		4. Con la información aportada del ente auditado, se elabora el informe definitivo; su contenido se enfoca en confirmar o subsanar hallazgos y solicitar plan de mejoramiento (en caso de los confirmados), en un plazo no mayor de 3 días hábiles.		Grupo Participación Social – Secretaría de Salud Departamental	Profesional Universitario y/o Técnico Operativo	Plan de Mejoramiento de Auditorias MI-GS-PR-150		Formato Carta AP-AI-RG-110
		5. Realizar seguimiento al cumplimiento de cada actividad contemplada en los planes de mejoramiento aportados por el ente auditado y se registra las observaciones en formato de plan de mejoramiento. Nota 2: si el auditado cumple con la ejecución del plan de mejora, se cierra el proceso mediante oficio con porcentaje de cumplimiento y se envía al municipio. Nota: dicho seguimiento se hace hasta 2 veces para que el ente auditado subsane todos los hallazgos para dar cierre al proceso. Si no, se cierra el proceso de auditoría y se reporta a la Super Salud.		Grupo Participación Social – Secretaría de Salud Departamental	Profesional Universitario y/o Técnico Operativo	Plan de Mejoramiento de Auditorias MI-GS-PR-150		Formato Carta AP-AI-RG-110 Plan de Mejoramiento de Auditorias MI-GS-PR-150

República de Colombia  Gobernación de Santander		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A SECRETARÍAS DE SALUD LOCAL, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS) Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD (EPS) EN PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y ATENCIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD				CÓDIGO MI-GS-PR-76
						VERSIÓN 1
						FECHA DE APROBACIÓN 29/07/2025
						PÁGINA 3 de 4
FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	2 6. Archivar documentación Fin	6. Se procede al archivo y organización de los documentos según normas de archivo de la Gobernación de Santander.	Grupo Participación Social – Secretaría de Salud Departamental	Profesional Universitario y/o Técnico Operativo	Tablas de retención	Hoja de control de expediente AP-AI-RG-121 Formato único del inventario documental AP-AI-RG-120

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Informe de auditoría a los alcaldes y secretario de Salud del Municipio, o Gerente de la EPS e IPS
DEFINICIONES	IPS: Instituciones Prestadores de Salud EPS: Empresas Promotoras de Salud IVC: Inspección, Vigilancia y Control PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD: Es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social. Decreto 1757 de 1994. Se desarrollan a través de los mecanismos de participación como COPACO, CTSSS, Servicio de Atención a la Comunidad, Asociaciones de Usuarios, Comité de Ética Hospitalaria y Representante ante las Juntas Directivas de las ESE’s.
OBSERVACIONES	Con este procedimiento se busca garantizar la Inspección, Vigilancia y Control a las Secretarías de Salud local, Instituciones Prestadorasde Salud (IPS) y Entidades Prestadoras de Salud (EPS) en el funcionamiento de los mecanismos de Participación Social en Salud.

República de Colombia  Gobernación de Santander		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A SECRETARÍAS DE SALUD LOCAL, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS) Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD (EPS) EN PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y ATENCIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD			CÓDIGO MI-GS-PR-76
					VERSIÓN 1
					FECHA DE APROBACIÓN 29/07/2025
					PÁGINA 4 de 4
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ	
0	25/07/2017	VERSIÓN INICIAL	LAURA GISELA ÁVILA CALAO Coordinadora Grupo de Participación Social en Salud SALVADOR RINCÓN SANTOS Director de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control	EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ Secretario de Salud Departamental	
1	29/07/2025	Actualización, modificación y eliminación de actividades del procedimiento, puntos de control y registros.	LAURA GISELA ÁVILA CALAO Coordinadora Grupo de Participación Social en Salud DIANA VANESSA RINCÓN VERGEL Directora de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control	EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ Secretario de Salud Departamental	